



Oficio: U.A.I.P. 1507/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 20 de junio del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Open Data Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300055222**, el día **14 de junio del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"1.- Cual es el estatus de la investigación en relación con las anomalías detectadas en la construcción de la Calle Ciprés de la comunidad de San Isidro, a cargo de la empresa servicios especializados terralta, con relación a Carlos Ortiz? 2.- ¿Se le descontó de la fianza de vicios ocultos o simplemente se dejaron pasar los defectos de dicha obra? 3.- Se realizo alguna sanción a Carlos Ortiz por usurpar la profesión de ingeniero civil asumiendo el papel de superintendente y representante técnico cuando fue contratista de las defectuosas obras de pavimentación de la Calle Ciprés? Datos complementarios: En su momento todo esto fue detectado por Contraloria municipal y por la Auditoria Superior de Guanajuato." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **CM/0369/2022**, suscrito por la **Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Márquez, Enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208.

Atentamente

Lic. Erick Gonzalez Ramirez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO
UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL CERVANTINO"
CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0369/2022
ASUNTO: se da respuesta.
GUANAJUATO, GTO., a 17 de junio de 2022

Lic. Erick González Ramírez.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato.
PRESENTE



En seguimiento a su oficio U.A.I.P.1479/2022, de fecha 15 de junio de 2022 dos mil veintidós, y recibido en este Órgano Interno de Control vía correo electrónico al día siguiente de su elaboración, mediante el cual requiere dar atención y cumplimiento a la solicitud de información con número de folio 110196300055222 realizada por el **C. Open Data**, quien solicita lo siguiente:

"1.- Cual es el estatus de la investigación en relación con las anomalías detectadas en la construcción de la Calle Ciprés de la comunidad de San Isidro, a cargo de la empresa servicios especializados terralta, con relación a Carlos Ortiz? 2.- ¿Se le descontó de la fianza de vicios ocultos o simplemente se dejaron pasar los defectos de dicha obra? 3.- Se realizó alguna sanción a Carlos Ortiz por usurpar a profesión de ingeniero civil asumiendo el papel de superintendente y representante técnico cuando fue contratista de las defectuosas obras de pavimentación de la Calle Ciprés? Datos complementarios: En su momento todo esto fue detectado por la Contraloría municipal y por la Auditoría Superior de Guanajuato." (sic)"

Por lo anterior y en aras de dar respuesta a lo solicitado a este Órgano Interno de Control, se le indica lo siguiente:

1. En cuanto al punto número uno, después de una búsqueda en los registros de este Órgano Interno de Control, se detectaron dos expedientes relacionados a la construcción de la Calle Ciprés de la Comunidad de San Isidro, teniendo como estatus actual en ambos expedientes el de Conclusión y Archivo.
2. Respecto al hecho de que si se realizó algún descuento al C. Carlos Ortiz, dicha información se desconoce por no ser competencia de esta Contraloría Municipal.
3. Finalmente, con relación a si se impuso alguna sanción al C. Carlos Ortiz, es de señalarse que dicha acción no es competencia de este Órgano Interno de Control.

Lo anterior, se contesta con fundamento en los artículos 12, 24 fracción VII, 25 fracción VIII, 92 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 131 y 139 fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 26 fracción XVI y 30 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.



Sin otro asunto que tratar, le envié un cordial saludo.

Atentamente.


Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez.
Enlace de la Unidad de Acceso a la Información
Pública de la Contraloría Municipal.



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA